



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. R-204-SCM-2023

Alausí, 21 de diciembre del 2023

Señores
Directores y Jefes departamentales
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Extraordinaria celebrada el viernes 15 de diciembre del 2023, consta lo siguiente: **PRIMER PUNTO.-** Aprobación de las siguientes actas. 1.- Acta No. 033-2023 de la sesión Extraordinaria celebrada el jueves 30 de noviembre del 2023. 2.- Acta No. 034-2023 de la sesión Ordinaria celebrada el martes 5 de diciembre del 2023. El señor Alcalde, pone a disposición de la señora Vicealcaldesa y de los señores concejales las dos actas para la aprobación. Señor Concejal Luis Ñamiña, las actas correspondientes a las Nos. 033 y 034 son precisamente lo que hemos tratado, esta transcrito bien las intervenciones nuestras por parte del señor Secretario, por lo que **propongo** que se aprueben las dos actas. La Sra. María Lema, Vicealcaldesa **apoya** la moción. El señor Alcalde, al existir una moción y que tiene el respaldo, dispone al señor Secretario de Concejo proceda a tomar votación. El señor Secretario da cumplimiento a esta disposición. Señor Concejal Juan Caisaguano, indica que las dos actas están bien, además es responsabilidad de nosotros, estos documentos tienen que estar subidos al sistema, por lo tanto mi voto es que se aprueben las dos actas. Señor Concejal Marco Guerra, no tengo ninguna observación, así es que mi voto es que se aprueben las dos actas. Señor Concejal Ab. Eduardo Llerena, es importante ir aprobando las actas, dando fe de lo que se ha tratado en las diferentes sesiones, efectivamente que no se transcurra mucho tiempo, en ese marco, estoy muy de acuerdo y apoyo la moción presentada, que se aprueben las dos actas. Señor Concejal Luis Ñamiña, que se aprueben las dos actas. Sra. María Lema, Vicealcaldesa, que se apruebe las dos actas que se han tratado la 033 y la 034. Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, que se aprueben las dos actas la 033 y la 034. El señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación, el Concejo Municipal aprueba con seis votos las dos actas Nos. 033 y la 034. Por consiguiente Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar por unanimidad las siguientes actas. 1.- Acta No. 033-2023 de la sesión Extraordinaria celebrada el jueves 30 de noviembre del 2023. 2.- Acta No. 034-2023 de la sesión Ordinaria celebrada el martes 5 de diciembre del 2023.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

Atentamente

Ab. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA

